



**AVISO DE REMATE**  
Artículo 448-450 del C.G.P.

**El JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUACHICA:**

**AVISA:**

Que dentro del proceso **EJECUTIVO** radicado bajo el consecutivo: **20-011-40-89-001-2019-00117-00** propuesto mediante apoderado judicial por **UNIONAGRO S.A.** cesionario de **CREDISERVIR**, en contra de **ZOILO DURAN JAIMES**, CC No 91.485.618., mediante auto de fecha nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se ha **SEÑALADO** el día **25 de agosto de 2023 a las 9:00 AM**, a partir de las **nueve (09.00 a.m.)**, para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 196-36909 de la ORIP de esta ciudad, ubicado en la calle 4 No. 25-05 lote 1 de esta localidad, cuyos linderos se encuentran consignados en la escritura pública No 1447 del 11-10-2006 de la Notaria Única Del Circula De Aguachica – Cesar según el folio de matrícula antes descrito. Dicho inmueble está avaluado en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$273.215.000)**. La licitación comenzará a las nueve de la mañana (09:00 am.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora, siendo base de la licitación la que cubra el **70%** del avalúo esto es, la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$191.250.500)** previa consignación del **40%** del mismo para realizar postura, es decir, la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$109.286.000)** en el Banco Agrario S.A., de esta ciudad a órdenes de la cuenta de depósitos judiciales número 200112042001. Se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada del artículo 452 del Código General del Proceso. En consecuencia, de lo anterior, infórmese a los postores que en virtud de la Reforma del artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 artículo 7 de la ley 11 de 1987, el impuesto del 3 % que se consigna a órdenes del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se modificó ahora en un 5%. igualmente se advierte a las partes que previo a llevarse a cabo la diligencia de remate, informen si existen deudas pendientes tales como impuesto, administración, servicios públicos a efectos de que el despacho y los posibles postores tengan conocimiento de los mismos. Finalmente se informa a los postores interesados que quien funge como secuestre del bien inmueble a rematar, es el señor **DARWIN FLORES PALENCIA** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.002.444.512 a efectos de que sea permitido la exhibición del inmueble a rematar.

El aviso de remate se publicará mediante inclusión en un listado de que publicará EL DIA DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a los diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación de la localidad, esto es, Vanguardia.

Aguachica - Cesar, 04 de agosto de 2023.

**RAFAEL EDUARDO LACOUTURE ROBLES**  
Secretario